

Lorena Ferrandiz

De: Lorena Ferrandiz [lorena.ferrandiz@deviandes.com]
Enviado el: Jueves, 24 de Octubre de 2013 10:56 a.m.
Para: 'juanrossiti@hotmail.it'
CC: 'efrain.rondinel@deviandes.com'; 'Magno Humberto Garzon'; 'Fabiola Flores Cardó'
Asunto: Comunicación dirigida al Ministerio de Transporte y Comunicaciones
Datos adjuntos: 2013 10 23 CARTA 2013-10-1099 MTC.pdf

Importancia: Alta

Estimado Sr. Juan Rossi,

Por el presente, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1 de fecha 16 de octubre de 2013, adjunto para su conocimiento el cargo de recibido de la Carta dirigida al Ministerio de Transporte y Comunicaciones mediante la cual hacemos de conocimiento su reclamo y solicitamos se realice las gestiones respectivas a fin de atender su reclamo.

Saludos cordiales,

Lorena Ferrandiz

Jefe de Área Legal

DEVIANDES S.A.C.

Calle General Recavaren 103 Ofic. 501

Miraflores, Lima Peru

Telf. (511) 717 - 4973



Control de Emisiones del Tramo 2 de la Ruta 1
Puente Luandú Polanco - La Oroya - Huancayo
La Oroya - Dv. Cerro de Pasco

CARGO

2013-10-1099

01729

Lima, 21 de octubre de 2013

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
J. Zorritos 1203, Lima.
Presente.-

Atención: **Celso Gamarra Roig**
Dirección General de Concesiones en Transporte

Asunto: Reclamo del usuario Juan Raniero Rossi Ticona

OAC y GD - MTC
Recepción Documental
23 OCT 2013
VENTANILLA N° 10
V°B°

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted, señor Director General, para transmitirle el reclamo interpuesto por el usuario Juan Raniero Rossi Ticona como consecuencia de la presencia de huecos en el Sub Tramo La Oroya - Dv. Cerro de Pasco, y por medio del cual solicita la reparación de los mismos.

Sobre el particular, debemos manifestar que a través de las Cartas Nos. 2013-10-0268 de fecha 26 de marzo de 2013, 2013-10-0272 de fecha 27 de marzo de 2013 y 2013-10-0573 de fecha 11 de junio de 2013 hemos comunicado a su Dirección General el mal estado en que se encuentra dicho Sub Tramo.

Asimismo, mediante Carta N° 2013-10-0844 de fecha 29 de agosto de 2013, hemos solicitado a su Dirección General autorización para la ejecución de trabajos de bacheo en el Sub Tramo La Oroya - Dv. Cerro de Pasco por encontrarse en mal estado por la presencia de fisuras, baches y hundimiento de la capa de rodamiento; sin embargo, hasta la fecha no se ha emitido ninguna autorización.

Por lo expuesto, solicitamos se sirvan realizar las gestiones respectivas a fin de atender el reclamo interpuesto por el usuario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración personal.

Atentamente,

DEVIANDES SAC.
Hildebrando Rojas Calderon
HILDEBRANRO ROJAS CALDERON
Gerente General



[Handwritten signature]

Con copia OSITRAM
Usuario Juan Raniero Rossi Ticona

Lorena Ferrandiz

De: Efrain Rondinel [efrain.rondinel@deviandes.com]
Enviado el: Lunes, 21 de Octubre de 2013 03:59 p.m.
Para: juanrossiti@hotmail.it
CC: Lorena Ferrandiz
Asunto: Resolución sobre Reclamo Expediente N° 013-2013
Datos adjuntos: 2013.10.17 CARTA 2013-30-1086 RESP A REC. DE JUAN RANIERO ROSSI
TICONA.pdf

Sr. **Juan Rossi**.

Adjunto a la presente le hago llegar la resolución N° 001, con la que se resuelve su Reclamo anotado el día 07-10-2013, en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Concesión. Le informo que se remite la Resolución adjunta a su correo electrónico que estableció en su reclamo, y que del mismo modo se le ha notificado en su domicilio.

Atte.

Efraín W. Rondinel C.
Gerente Técnico
Deviandes S.A.C.

Calle General Recavarren 103 Ofic. 501
Miraflores, Lima Perú
Telf. (511)(d) 717 4974 © 717 3600 (cel) 967 785 826

mail: efrain.rondinel@deviandes.com





DEVIANDES

2013-30-1086

CARGO

Lima, 17 de octubre de 2013.

Señores:

JUAN RANIERO ROSSI TICONA
Manuel Guirior N° 864 Dpto. B (Ex Tarapaca)
Pueblo Libre (Magdalena Vieja)
Lima

Asunto: Reclamo registrado en el Libro de Reclamos y Sugerencias
DEVIANDES.

Referencia: Expediente N° 013-2013

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo y alcanzarla la Resolución N° 01 del Expediente N° 013-2013 suscrita por la Gerencia de Operaciones y la Gerencia Técnica, con relación al reclamo registrado en el Libro de reclamos y sugerencias de la Estación de Peaje Casaraca, el día 1° de octubre de 2013.

Sin otra particular, me despido de usted.

Atentamente,

MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

*Hora: 3:20 pm.
Elegí a su casa de color
amarillo, con el ser pisa y no
se encontró a nadie, el día
21-10-13, se le dejó un sobre
abonado, todo esto
era mandado por
mail.*

DEVIANDES SAC
Ing. **EFRAIN RONDINEL CORNEJO**
Gerente Técnico

Expediente N° 013-2013

Usuario: JUAN RANIERO ROSSI TICONA
Entidad Prestadora: Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES
Materia: Reclamo por el estado actual de la vía en el Sub Tramo La Oroya -
Dv. Cerro de Pasco

RESOLUCIÓN N° 01

Lima, 16 de octubre de 2013

VISTOS:

El reclamo del usuario Juan Raneiro Rossi Ticona de fecha 7 de octubre de 2013 y el Informe N° GT-40-003-14 de fecha 14 de octubre emitida por la Gerencia Técnica de DEVIANDES.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 7 de octubre de 2013 el usuario Juan Raneiro Rossi Ticona interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Unidad de Peaje de Casaracra el siguiente reclamo: "Ha transcurrido 6 días y la vía sigue igual, sin mantenimiento, los huecos han crecido, y sus respuestas solo son que no hay arreglo de la vía, hago contar que reclamo a título personal como usuario (conductor) que arriesga sus vida, por tanto no necesito documentación que me respalde para reclamar, queremos una solución que se raduce en arreglar la pista y no en papeleos tratando de anular los reclamos, quieren pruebas recorran solo unos kilómetros y verán el estado de la vía, no sean caraduras!!!".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, el reclamo cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, mediante el Informe del visto, el Gerente Técnico de DEVIANDES señala que a través del Acta de Entrega de Sub Tramos de fecha 15 de agosto de 2013 DEVIANDES (El Concesionario) recibió del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (El Concedente) los Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma - La Oroya, (ii) La Oroya - Huancayo, y (iii) La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.





DEVIANDES

Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro:
Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y
La Oroya - Dv Cerro de Pasco

Que, asimismo, el Numeral 3.1 de la Clausula Tercera de la citada Acta, las Partes concluyeron que los Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios de conservación contratado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través de los contratos Nos. 145-2009-MTC/20 y 148-2009-MTC/20.

Que, además mediante Carta N° 2013-10-0844 de fecha 29 de agosto de 2013, DEVIANDES ha solicitado al Ministerio de Transporte y Comunicaciones autorización para la ejecución de trabajos de bacheo de emergencia en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco que se encuentra en una condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimiento de la capa de rodamiento, lo cual fue comunicado con anticipación al Concedente mediante Cartas Nos. 2013-10-0268 (26/3/2013), 2013-10-0272 (27/3/2013) y 2013-10-0573 (11/6/2013).

Que, el reclamo interpuesto por el usuario corresponde al mal estado de la vía en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, cuya autorización de ejecución de trabajos de bacheo de emergencia ha sido solicitado al Ministerio de Transporte y Comunicaciones con la finalidad de generar la transitabilidad de la vía y brindar un buen servicio al usuario; cada vez que, el Concedente no cumplió con entregar los Sub Tramos en las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo, y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, lo cual quedo evidenciado en el Numeral 3.1 del Acta de Entrega de los Sub Tramos de fecha 15 de agosto de 2013.

Que, del mismo modo, se precisa que en ningún momento se ha indicado al usuario que no hay arreglo de la vía.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES corresponde a la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES conocer y resolver los reclamos interpuesto por los usuarios.



Por tanto, la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES,

SE RESUELVE:

Primero.- Hacer de conocimiento del usuario Juan Raneiro Rossi Ticona que DEVIANDES se encuentra realizando las gestiones necesarias para que el Ministerio de Transporte y comunicaciones autorice la ejecución de trabajos de bacheo de emergencia en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco

Página 2 de 3





DEVIANDES

Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro:
Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y
La Oroya - Dv Cerro de Pasco

Segunda.- Correr traslado del presente reclamo al Ministerio de Transporte y Comunicaciones para conocimiento y fines.

Tercera.- Contra lo resuelto en la presente resolución, el usuario Juan Raneiro Rossi Ticona puede interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución. El recurso de reconsideración será presentado ante la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES y deberá recaudar nueva prueba.

Cuarta.- Notificar la presente resolución, al usuario Juan Raneiro Rossi Ticona en la dirección Calle Manuel Guirior N° 864, Dpto. "B", distrito de Pueblo Libre, Lima, y al correo electrónico: juanrossiti@hotmail.it, cuyos datos se encuentran establecidos en su Reclamo.

Quinta: Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

DEVIANDES SAC
Ing. **EFRAIM RONDINEL CORNEJO**
Gerente Técnico



Página 3 de 3



INFORME GT-40-003-14

- A:
- Ing. EFRAIN W. RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico
 - Ing. MAGNO HUMBERTO GARZÓN SANCHEZ
Gerente de Operaciones

Asunto: Situación del Sub Tramo 3.

Fecha: 21 de octubre de 2013

1 OBJETIVO

Informar sobre la situación de emergencia en que se encuentra el Sub Tramo 3 de IIRSA Centro Tramo 2, debido a la falta de intervención por parte del CONCEDENTE y sobre las quejas que se están originando en el libro de quejas de los usuarios.

2 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 24 de julio, es decir antes de la entrega de los Sub tramos, DEVIANDES entregó al CONCEDENTE la carta N° 2013-10-0740 en la que se informa sobre el reclamo interpuesto en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Estación de Peaje Casaracra, por el usuario Dante Alcántara Chávez el día 11 de julio de 2013. Asimismo, se le solicita se brinde la atención respectiva debido a que el Sub Tramo 3 se encuentra en un estado deplorable y que se continúa deteriorando de manera acelerada. En tal sentido, se indica que se requiere programar una intervención a nivel de rehabilitación para alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Conservación. Junto con esta carta se entregaron fotografías que evidencian lo indicado.

2.2 El día 15 de agosto de 2013 se efectuó el acto de Entrega de los Subtramos Puente Ricardo Palma – La Oroya –Huancayo – y La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2 . En el Acta firmada luego de dicho acto se resalta lo siguiente:

- a. En la Cláusula 3.1 del Acta, se indica que **"...LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya – Desvió Cerro de Pasco, concluyen que dichos Sub Tramos no cumplen en**

forma total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios...".

b. En la cláusula 3.8 del Acta se indica que "...Asimismo, **LA COMISIÓN** recomienda que **EL CONCEDENTE** encargue **AL CONCESIONARIO**, la elaboración de un expediente técnico, el cual tendrá por objeto determinar las actividades, labores, trabajos y/o similares que se requieran para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión que son cargo del **CONCEDENTE**..."

2.3 Mediante la carta de DEVIANDES N° 2013-10-0844 del 29 de agosto de 2013, dirigida al CONCEDENTE, se manifiesta que el Sub Tramo 3 (La Oroya - Desv. Cerro de Pasco) se encuentra en condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimientos de la capa de rodamiento, lo cual anteriormente fue comunicado anteriormente mediante las Cartas Nos. 2013-10-0268 de fecha 26-03-13, 2013-10-0272 de fecha 27-03-13, 2013-10-0573 de fecha 11-06-13. Asimismo, se solicitó autorización para la ejecución de los **trabajos de bacheo provisional** con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la carretera en los sectores que se detallaron en el Anexo I de la indicada carta. Estos trabajos se proponían con la finalidad de generar la transitabilidad en la vía y brindar un buen servicio al usuario. Del mismo modo, se solicitó la presencia de un funcionario del Ministerio de Transportes para que constate los trabajos que se estarían ejecutando una vez recibida la autorización.

2.4 El día 07 de octubre de 2013, en el Libro de reclamos y Sugerencias de la Concesión, se ha recibido la anotación hecha por el Sr. Juan Raniero Rossi Ticona con DNI N° 29641179 sobre el estado de la vía donde los huecos siguen creciendo y exigiendo como usuario, se dé solución inmediata a tal situación.

3 ANÁLISIS.

3.1 De conformidad el CONTRATO DE CONCESIÓN, es importante resaltar, que las condiciones de entrega de los SubTramos que han recibido el SERVICIO DE CONSERVACIÓN contratado por el Concedente, deben cumplir lo dispuesto en los Numerales 3.3 y 3.12 de la Sección 1 del Anexo I del CONTRATO DE CONCESIÓN, que textualmente señalan lo siguiente:

"3.3 Los parámetros de condición y serviciabilidad de las Obras que ejecutará el CONCEDENTE a través de los contratos del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, serán exigibles para la recepción de las mismas.

3.12 Los Sub Tramos que serán entregados al CONCESIONARIO luego del SERVICIO DE CONSERVACIÓN contratado por el CONCEDENTE, deberán cumplir con los índices exigidos en los respectivos contratos de Conservación."

3.2 En el Acta de entrega de los Subtramos Puesto Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo – y La Oroya – Dv- Cerro de Pasco firmada el día 15 de agosto de 2013 se resalta lo siguiente:

1. En la Cláusula 3.1 del Acta, se indica que **"...LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos Puesto Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya – Desvió Cerro de Pasco, concluyen que dichos Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios..."**.

2. En la cláusula 3.8 del Acta se indica que **"...Asimismo, LA COMISIÓN recomienda que EL CONCEDENTE encargue AL CONCESIONARIO, la elaboración de un expediente técnico, el cual tendrá por objeto determinar las actividades, labores, trabajos y/o similares que se requieran para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión que son cargo del CONCEDENTE..."**

3.3 Por lo tanto, ha quedado establecido que en los Sub Tramos recibidos el día 15 de agosto de 2013, no cumplen con los Niveles de Servicio requeridos en los Contratos de Conservación y los trabajos de reparación los debe ejecutar EL CONCEDENTE.

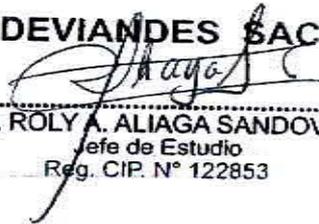
3.4 En vista del estado en que se encuentra la vía, y de los reclamos de los usuarios, es necesario efectuar una intervención que solucione la transitabilidad en la carretera ejecutando trabajos que no se encuentran considerados en los expedientes de Puesta a Punto por ser responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Para tal fin es que EL CONCESIONARIO ha solicitado la autorización del CONCEDENTE, para ejecutar los trabajos provisionales de bacheo por tratarse de trabajos urgentes que deben ejecutarse antes de los trabajos de Puesta a Punto.

3.5 El CONCESIONARIO está a la espera de la autorización solicitada.

4 CONCLUSIONES

- 4.1 Los Sub Tramos recibidos el día 15 de agosto de 2013, no cumplen con los Niveles de Servicio requeridos en los Contratos de Conservación existen observaciones que demuestran el no cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en los Contratos de Conservación.
- 4.2 Los reclamos que se vienen anotando en el Libro de Sugerencias y Reclamos de la Concesión relacionados con el estado en que se encuentra la vía, principalmente en el Sub Tramo 3: La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2 no son responsabilidad del CONCESIONARIO y deben ser resueltos por EL CONCEDEENTE.
- 4.3 El CONCESIONARIO ha solicitado autorización para la ejecución de los **trabajos de bacheo provisional** en el Sub Tramo 3: La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2, con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la carretera y actualmente está a la espera de la autorización solicitada.

DEVIANDES SAC


Ing. ROLY A. ALIAGA SANDOVAL
Jefe de Estudio
Reg. CIP. N° 122853





OSITRAN
MESA DE PARTES
03 SEP 2013
Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 15:30

Comité de Asesoría del Proyecto de Infraestructura
Ruta Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo -
Desvío Cerro de Pasco

2013-10-0844

P/D N° 24943

CARGO

Lima, 29 de agosto de 2013.

Señor
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Jr. Zorritos N° 1203 - Lima
Presente.-

OAC y GG - MTC
Recepción Documental
29 AGO 2013
VENTANILLA 7

Atención : **Dr. Celso Gamarra Roig**
Dirección General de Concesiones de Transportes

Asunto: Autorización para intervención de trabajos de bacheo de emergencia en el Sub Tramo 3 (La Oroya – Dv. Cerro de Pasco)

Referencia: Acta de Entrega de los Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma – La Oroya, (ii) La Oroya – Huancayo, y (iii) La Oroya – Dv. Cerro de Pasco de fecha 15 de agosto de 2013.

Demi consideración:

Medirjo a usted, señor Director General, para hacer de su conocimiento que el día 28 de agosto de 2013 se ha publicado en el Diario Correo un artículo referido al respaldo del Presidente Regional de Huánuco, Luis Picón Quedo, al paro de 72 horas convocado por la Comisión Gestión y Fiscalización de la Carretera Central, a desarrollarse los días 9,10 y 11 de setiembre del 2013, como protesta del mal estado de la vía desde el tramo Chicrín a Tingo María, y con ello exigir al gobierno central la inmediata intervención de la Carretera Central.

Sobre el particular, resulta oportuno reiterar que la calzada del Sub Tramo 3 (La Oroya – Dv. Cerro de Pasco) se encuentra en una condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimiento en la capa de rodamiento, lo cual fue puesto en conocimiento de su Despacho mediante Cartas Nos. 2013-10-0268 de fecha 26-03-13, 2013-10-0272 de fecha 27-03-13, 2013-10-0573 de fecha 11-06-13.

Asimismo, tal situación también ha sido reconocida por LA COMISIÓN designada para la entrega de los Sub Tramos¹, tal como consta en los numerales 2.4² y 3.1³ del documento de la referencia.

¹ Resolución Directoral N 236-2013-MTC/20, conformada por el Ing. José Luis Lecca Vergara, con DNI 20092598, como Presidente, el Sr. Dante Arévalo Salas, con DNI 10487419, como miembro, y el Arq. Luis Salvador Varillas Solano, con DNI 06593368, como miembro, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante LA COMISION)

² 2.4. El día 14 de Agosto del 2013, LA COMISION Y LA CONCESIONARIA recorrieron todo el Sub Tramo La Oroya - Desvío Cerro de Pasco, verificándose que en este tramo la vía presenta incumplimiento de los niveles de servicios, en los siguientes aspectos:
• Fisuras, baches y hundimientos en la capa de rodamiento.
• La señalización horizontal en algunos puntos no cumplen con los niveles de servicios.

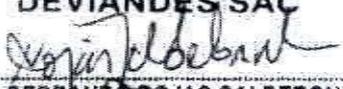


DEVIANDES SAC
Calle Comercio 1000 - Huancayo - Huancayo - Huancayo
Calle Comercio 1000 - Huancayo - Huancayo - Huancayo

Por lo expuesto, solicitamos a su Despacho se sirva autorizar la ejecución de los trabajos de bacheo de emergencia para recuperar la transitabilidad de la carretera en los sectores que se detallan en el Anexo I de la presente, con la finalidad de generar la transitabilidad en la vía y brindar un buen servicios al usuario. Del mismo modo, solicitamos la presencia de un funcionario de su Dirección General para que constate los trabajos que se estarían ejecutando una vez recibida su autorización.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración personal.

Atentamente,

DEVIANDES SAC

HILDEBRANDO ROJAS CALDERON
Gerente General

Con copia OSITRAN

• La señalización vertical en algunos puntos no cumplen con los niveles de servicios.
³ 3.1. LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos "Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya - Desvio Cerro de Pasco", concluyen que dichos Sub Tramos no cumplen en forme total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios.

OSITRAN
Calle Comercio 1000 - Huancayo - Huancayo - Huancayo

ANEXO I
TRABAJOS DE BACHEO A EJECUTAR EN EL SUB TRAMO 3
LA OROYA - DESV. CERRO DE PASCO

EEMENTO	PROGRESIVA	UND.	TIPO DE FALLA	METRADO			
	CG			LARGO	ANCHO	"	ALTO
CALZADA	117+800	m3	BACHE	4	0.8	3	0.0735
CALZADA	114+700	m3	BACHE	3.2	3.5	5	0.1225
CALZADA	112+250	m3	BACHE	4	3	2	0.049
CALZADA	110+600	m3	BACHE	7.2	1	5	0.1225
CALZADA	110+300	m3	BACHE	3.2	1	5	0.1225
CALZADA	110+300	m3	BACHE	3.2	1	5	0.1225
CALZADA	97+780	m3	BACHE	0.5	1	3	0.0735
CALZADA	97+780	m3	BACHE	1	1	3	0.0735
CALZADA	97+770	m3	BACHE	1.2	1.4	5	0.1225
CALZADA	97+760	m3	BACHE	0.8	1	3	0.0735
CALZADA	97+720	m3	BACHE	1.5	0.8	3	0.0735
CALZADA	97+717	m3	BACHE	0.8	0.8	2	0.049
CALZADA	97+200	m3	BACHE	2	2	2	0.049
CALZADA	91+406	m3	BACHE	1.5	0.9	6	0.147
CALZADA	91+403	m3	BACHE	0.5	1	3	0.0735
CALZADA	91+407	m3	BACHE	1.4	1	2	0.049
CALZADA	88+672	m3	BACHE	1.2	0.7	3	0.0735
CALZADA	88+676	m3	BACHE	0.7	0.7	3	0.0735
CALZADA	88+673	m3	BACHE	0.8	1.4	6	0.147
CALZADA	88+640	m3	BACHE	1	0.5	2	0.049
CALZADA	88+640	m3	BACHE	1	0.5	2	0.049
CALZADA	88+615	m3	BACHE	8	0.7	3	0.0735
CALZADA	88+600	m3	BACHE	6	0.7	3	0.0735
CALZADA	88+590	m3	BACHE	7	0.8	3	0.0735
CALZADA	87+305	m3	BACHE	3	1.8	6	0.147
CALZADA	87+310	m3	BACHE	3	2.2	3	0.0735
CALZADA	87+300	m3	BACHE	1.2	1	3	0.0735
CALZADA	87+170	m3	BACHE	1	3.3	4	0.098
CALZADA	87+160	m3	BACHE	6	6.7	3	0.0735
CALZADA	87+150	m3	BACHE	2	3.3	3	0.0735
CALZADA	87+150	m3	BACHE	2	3.3	3	0.0735
CALZADA	87+140	m3	BACHE	1.8	2.2	3	0.0735
CALZADA	87+130	m3	BACHE	2.3	0.6	5	0.1225
CALZADA	87+120	m3	BACHE	2.1	0.6	4	0.098
CALZADA	87+120	m3	BACHE	1	2.2	3	0.0735
CALZADA	87+110	m3	BACHE	7	4.2	3	0.0735
CALZADA	87+110	m3	BACHE	6	2	3	0.0735
CALZADA	87+110	m3	BACHE	2	1.5	8	0.196
CALZADA	87+110	m3	BACHE	2	1.2	3	0.0735
CALZADA	87+110	m3	BACHE	0.9	2	3	0.0735
CALZADA	86+700	m3	BACHE	1	1	3	0.0735
CALZADA	86+420	m3	BACHE	8	0.9	2	0.049
CALZADA	86+020	m3	BACHE	2	0.8	2	0.049
CALZADA	86+020	m3	BACHE	1	0.8	2	0.049
CALZADA	85+100	m3	BACHE	1	4	3	0.0735

ANEXO I
TRABAJOS DE BACHEO A EJECUTAR EN EL SUB TRAMO 3
LA OROYA - DESV. CERRO DE PASCO

ELEMENTO	PROGRESIVA	UND.	TIPO DE FALLA	METRADO			
	CG			LARGO	ANCHO	*	ALTO
CALZADA	84+360	m3	BACHE	9	0.4	3	0.0735
CALZADA	84+330	m3	BACHE	7	1	3	0.0735
CALZADA	84+310	m3	BACHE	0.9	1.6	2	0.049
CALZADA	84+100	m3	BACHE	7	1.3	3	0.0735
CALZADA	83+400	m3	BACHE	7	0.9	3	0.0735
CALZADA	81+610	m3	BACHE	1.5	1.5	6	0.147
CALZADA	78+460	m3	BACHE	10	0.9	6	0.147
CALZADA	78+370	m3	BACHE	2	0.9	6	0.147
CALZADA	78+305	m3	BACHE	1	0.5	4	0.098
CALZADA	78+295	m3	BACHE	1	1	4	0.098
CALZADA	78+290	m3	BACHE	2.2	1	2	0.049
CALZADA	78+060	m3	BACHE	4	0.9	4	0.098
CALZADA	78+055	m3	BACHE	1	1	3	0.0735
CALZADA	78+050	m3	BACHE	1.3	0.9	4	0.098
CALZADA	78+050	m3	BACHE	1	1	2	0.049
CALZADA	78+040	m3	BACHE	1	0.5	3	0.0735
CALZADA	78+040	m3	BACHE	1	0.4	2	0.049
CALZADA	78+015	m3	BACHE	0.9	0.9	2	0.049
CALZADA	77+950	m3	BACHE	7	0.6	4	0.098
CALZADA	77+900	m3	BACHE	2	0.9	2	0.049
CALZADA	77+900	m3	BACHE	1	0.8	2	0.049
CALZADA	77+900	m3	BACHE	3	0.8	2	0.049
CALZADA	77+900	m3	BACHE	2	0.8	2	0.049
CALZADA	75+900	m3	BACHE	2	0.6	3	0.0735
CALZADA	75+890	m3	BACHE	0.4	3.3	2	0.049
CALZADA	72+860	m3	BACHE	0.8	1	3	0.0735
CALZADA	72+151	m3	BACHE	0.8	3.3	2	0.049
CALZADA	65+270	m3	BACHE	2.2	3.3	5	0.1225
CALZADA	53+200	m3	BACHE	1	1	2	0.049
CALZADA	12+698	m3	ASENTAMIENTO	18	3.5	4	0.098
CALZADA	12+498	m3	BACHE	1.5	2	4	0.098
CALZADA	12+498	m3	BACHE	1.5	1.8	4	0.098
CALZADA	10+900	m3	ASENTAMIENTO	23	3.5	6	0.147
CALZADA	10+900	m3	ASENTAMIENTO	10	3.5	4	0.098

El trabajo de Bacheo de Emergencia a ejecutar consistirá en colocar:

1. Perfilado del bache y retiro del material suelto.
2. Relleno con material de Base Granular.
3. Colocación de una superficie de rodadura de Slurry Seal de 9mm.

Expediente N° 013-2013

Jsuario: JUAN RANIERO ROSSI TICONA
Entidad Prestadora: Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES
Materia: Reclamo por el estado actual de la vía en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco

RESOLUCIÓN N° 01

Lima, 16 de octubre de 2013

VISTOS:

El reclamo del usuario Juan Raneiro Rossi Ticona de fecha 7 de octubre de 2013 y el Informe N° GT-40-003-14 de fecha 14 de octubre emitida por la Gerencia Técnica de DEVIANDES.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 7 de octubre de 2013 el usuario Juan Raneiro Rossi Ticona interpone en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Unidad de Peaje de Casaraca el siguiente reclamo: *“Ha transcurrido 6 días y la vía sigue igual, sin mantenimiento, los huecos han crecido, y sus respuestas solo son que no hay arreglo de la vía, hago contar que reclamo a título personal como usuario (conductor) que arriesga sus vida, por tanto no necesito documentación que me respalde para reclamar, queremos una solución que se traduce en arreglar la pista y no en papeleos tratando de anular los reclamos, quieren pruebas recorran solo unos kilómetros y verán el estado de la vía, no sean caraduras!!!”*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, el reclamo cumple con los requisitos de admisibilidad.

Que, mediante el Informe del visto, el Gerente Técnico de DEVIANDES señala que a través del Acta de Entrega de Sub Tramos de fecha 15 de agosto de 2013 DEVIANDES (El Concesionario) recibió del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (El Concedente) los Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma – La Oroya, (ii) La Oroya – Huancayo, y (iii) La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.



Que, asimismo, el Numeral 3.1 de la Clausula Tercera de la citada Acta, las Partes concluyeron que los Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios de conservación contratado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través de los contratos Nos. 145-2009-MTC/20 y 148-2009-MTC/20.

Que, además mediante Carta N° 2013-10-0844 de fecha 29 de agosto de 2013, DEVIANDES ha solicitado al Ministerio de Transporte y Comunicaciones autorización para la ejecución de trabajos de bacheo de emergencia en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco que se encuentra en una condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimiento de la capa de rodamiento, lo cual fue comunicado con anticipación al Concedente mediante Cartas Nos. 2013-10-0268 (26/3/2013), 2013-10-0272 (27/3/2013) y 2013-10-0573 (11/6/2013).

Que, el reclamo interpuesto por el usuario corresponde al mal estado de la vía en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, cuya autorización de ejecución de trabajos de bacheo de emergencia ha sido solicitado al Ministerio de Transporte y Comunicaciones con la finalidad de generar la transitabilidad de la vía y brindar un buen servicio al usuario; toda vez que, el Concedente no cumplió con entregar los Sub Tramos en las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión del Tramo 2 de la IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo, y La Oroya – Dv. Cerro de Pasco, lo cual quedo evidenciado en el Numeral 3.1 del Acta de Entrega de los Sub Tramos de fecha 15 de agosto de 2013.

Que, del mismo modo, se precisa que en ningún momento se ha indicado al usuario que no hay arreglo de la vía.

Que, por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DEVIANDES corresponde a la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES conocer y resolver los reclamos interpuesto por los usuarios.

Por tanto, la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES,

SE RESUELVE:

Primero.- Hacer de conocimiento del usuario Juan Raneiro Rossi Ticona que DEVIANDES se encuentra realizando las gestiones necesarias para que el Ministerio de Transporte y comunicaciones autorice la ejecución de trabajos de bacheo de emergencia en el Sub Tramo La Oroya – Dv. Cerro de Pasco



Segunda.- Correr traslado del presente reclamo al Ministerio de Transporte y Comunicaciones para conocimiento y fines.

Tercera.- Contra lo resuelto en la presente resolución, el usuario Juan Raneiro Rossi Ticona puede interponer recurso de reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de notificada la presente resolución. El recurso de reconsideración será presentado ante la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES y deberá recaudar nueva prueba.

Cuarta.- Notificar la presente resolución, al usuario Juan Raneiro Rossi Ticona en la dirección Calle Manuel Guirior N° 864, Dpto. "B", distrito de Pueblo Libre, Lima, y al correo electrónico: juanrossiti@hotmail.it, cuyos datos se encuentran establecidos en su Reclamo.

Quinta: Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web de DEVIANDES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC



DEVIANDES SAC
Ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico



INFORME GT-40-003-14

A: - Ing. EFRAIN W. RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico
- Ing. MAGNO HUMBERTO GARZÓN SANCHEZ
Gerente de Operaciones

Asunto: Situación del Sub Tramo 3.

Fecha: 21 de octubre de 2013

1 OBJETIVO

Informar sobre la situación de emergencia en que se encuentra el Sub Tramo 3 de IIRSA Centro Tramo 2, debido a la falta de intervención por parte del CONCEDENTE y sobre las quejas que se están originando en el libro de quejas de los usuarios.

2 ANTECEDENTES

2.1 Con fecha 24 de julio, es decir antes de la entrega de los Sub tramos, DEVIANDES entregó al CONCEDENTE la carta N° 2013-10-0740 en la que se informa sobre el reclamo interpuesto en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Estación de Peaje Casaracra, por el usuario Dante Alcántara Chávez el día 11 de julio de 2013. Asimismo, se le solicita se brinde la atención respectiva debido a que el Sub Tramo 3 se encuentra en un estado deplorable y que se continúa deteriorando de manera acelerada. En tal sentido, se indica que se requiere programar una intervención a nivel de rehabilitación para alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Conservación. Junto con esta carta se entregaron fotografías que evidencian lo indicado.

2.2 El día 15 de agosto de 2013 se efectuó el acto de Entrega de los Subtramos Puente Ricardo Palma – La Oroya –Huancayo – y La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2 . En el Acta firmada luego de dicho acto se resalta lo siguiente:

- a. En la Cláusula 3.1 del Acta, se indica que **“...LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya – Desvió Cerro de Pasco, concluyen que dichos Sub Tramos no cumplen en**



forma total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios...”.

- b. En la cláusula 3.8 del Acta se indica que “...Asimismo, **LA COMISIÓN recomienda que EL CONCEDENTE encargue AL CONCESIONARIO, la elaboración de un expediente técnico, el cual tendrá por objeto determinar las actividades, labores, trabajos y/o similares que se requieran para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión que son cargo del CONCEDENTE...**”

2.3 Mediante la carta de DEVIANDES N° 2013-10-0844 del 29 de agosto de 2013, dirigida al CONCEDENTE, se manifiesta que el Sub Tramo 3 (La Oroya – Desv. Cerro de Pasco) se encuentra en condición desastrosa por la presencia de fisuras, baches y hundimientos de la capa de rodamiento, lo cual anteriormente fue comunicado anteriormente mediante las Cartas Nos. 2013-10-0268 de fecha 26-03-13, 2013-10-0272 de fecha 27-03-13, 2013-10-0573 de fecha 11-06-13. Asimismo, se solicitó autorización para la ejecución de los **trabajos de bacheo provisional** con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la carretera en los sectores que se detallaron en el Anexo I de la indicada carta. Estos trabajos se proponían con la finalidad de generar la transitabilidad en la vía y brindar un buen servicio al usuario. Del mismo modo, se solicitó la presencia de un funcionario del Ministerio de Transportes para que constate los trabajos que se estarían ejecutando una vez recibida la autorización.

2.4 El día 07 de octubre de 2013, en el Libro de reclamos y Sugerencias de la Concesión, se ha recibido la anotación hecha por el Sr. Juan Raniero Rossi Ticona con DNI N° 29641179 sobre el estado de la vía donde los huecos siguen creciendo y exigiendo como usuario, se dé solución inmediata a tal situación.

3 ANÁLISIS.

3.1 De conformidad el CONTRATO DE CONCESIÓN, es importante resaltar, que las condiciones de entrega de los SubTramos que han recibido el SERVICIO DE CONSERVACIÓN contratado por el Concedente, deben cumplir lo dispuesto en los Numerales 3.3 y 3.12 de la Sección 1 del Anexo I del CONTRATO DE CONCESIÓN, que textualmente señalan lo siguiente:

“3.3 Los parámetros de condición y serviciabilidad de las Obras que ejecutará el CONCEDENTE a través de los contratos del SERVICIO DE CONSERVACIÓN, serán exigibles para la recepción de las mismas.



3.12 *Los Sub Tramos que serán entregados al CONCESIONARIO luego del SERVICIO DE CONSERVACIÓN contratado por el CONCEDENTE, deberán cumplir con los índices exigidos en los respectivos contratos de Conservación.*

3.2 En el Acta de entrega de los Subtramos Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo – y La Oroya – Dv- Cerro de Pasco firmada el día 15 de agosto de 2013 se resalta lo siguiente:

1. En la Cláusula 3.1 del Acta, se indica que **“...LA COMISION Y LA CONCESIONARIA, luego de realizar la inspección en los Sub Tramos Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y la Oroya – Desvió Cerro de Pasco, concluyen que dichos Sub Tramos no cumplen en forma total con los niveles de servicios indicados en los Contratos de Servicios...”**.
2. En la cláusula 3.8 del Acta se indica que **“...Asimismo, LA COMISIÓN recomienda que EL CONCEDENTE encargue AL CONCESIONARIO, la elaboración de un expediente técnico, el cual tendrá por objeto determinar las actividades, labores, trabajos y/o similares que se requieran para cumplir con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión que son cargo del CONCEDENTE...”**

3.3 Por lo tanto, ha quedado establecido que en los Sub Tramos recibidos el día 15 de agosto de 2013, no cumplen con los Niveles de Servicio requeridos en los Contratos de Conservación y los trabajos de reparación los debe ejecutar EL CONCEDENTE.

3.4 En vista del estado en que se encuentra la vía, y de los reclamos de los usuarios, es necesario efectuar una intervención que solucione la transitabilidad en la carretera ejecutando trabajos que no se encuentran considerados en los expedientes de Puesta a Punto por ser responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Para tal fin es que EL CONCESIONARIO ha solicitado la autorización del CONCEDENTE, para ejecutar los trabajos provisionales de bacheo por tratarse de trabajos urgentes que deben ejecutarse antes de los trabajos de Puesta a Punto.

3.5 El CONCESIONARIO está a la espera de la autorización solicitada.

4 CONCLUSIONES

- 4.1 Los Sub Tramos recibidos el día 15 de agosto de 2013, no cumplen con los Niveles de Servicio requeridos en los Contratos de Conservación existen observaciones que demuestran el no cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en los Contratos de Conservación.
- 4.2 Los reclamos que se vienen anotando en el Libro de Sugerencias y Reclamos de la Concesión relacionados con el estado en que se encuentra la vía, principalmente en el Sub Tramo 3: La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2 no son responsabilidad del CONCESIONARIO y deben ser resueltos por EL CONCEDENTE.
- 4.3 El CONCESIONARIO ha solicitado autorización para la ejecución de los **trabajos de bacheo provisional** en el Sub Tramo 3: La Oroya – Dv- Cerro de Pasco de IIRSA Centro Tramo 2, con la finalidad de recuperar la transitabilidad de la carretera y actualmente está a la espera de la autorización solicitada.



DEVIANDES SAC

Ing. ROLY A. ALIAGA SANDOVAL
Jefe de Estudio
Reg. CIP. N° 122853

Libro de Actas



RUC

Nombre ó Razón Social:

de

del

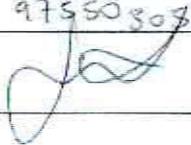
FORMULARIO DEL LIBRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. DEVIANDES

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 IIRSA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA – LA OROYA – HUANCAYO Y LA OROYA – DV CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Estación de Peaje: Casaraca

Nombre y Apellido: <u>Juan Kaniero Rossi Ticova</u>	Ficha No.:
Razón Social:	
Documento de identidad: <u>29641171</u>	Fecha: <u>07/10/2013</u>
Dirección: <u>Manuel Guirior #864 Dpto B° Rebelo Libro - Lima</u>	
Correo electrónico: <u>Juanrossi@hotmail.it</u>	Recibido por:
Teléfono: <u>975503083</u>	<u>Fredy O. Duranaga</u>
Firma: 	

Reclamo (X) o Sugerencia (): favor llenar con letra clara y legible.

Ha transcurrido 6 días y la vía sigue igual, sin mantenimientos los huecos han crecido y sus respuestas solo son que no hay arreglo de la vía, hayo constar que reclamo a título personal como usuario (conductor) que arriesga su vida por tanto no necesito documentación que me impulse para reclamar, queremos una solución que se traduzca en arreglar la pista y no en papeles tratando de anular los reclamos, quienes pruebas recorran solo unos kms vean el estado de la vía, no sean caraduras!!!

Observaciones:

